



FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

MATE SILK

FABRICANTE VIDRIERA DEL CARDONER, S.A.

- **DESCRIPCIÓN**
Vidrio float incoloro o extra claro translúcido con aspecto satinado y acabado sedoso, obtenido mediante un proceso químico. Mate Silk es más traslucido que nuestro producto Mate.
- **UTILIZACIONES**
Separaciones, mamparas, revestimientos, barandillas, fachadas, mobiliario, lucernarios, etc.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS DEL VIDRIO

- **TIPO DE VIDRIO**
Base vidrio float incoloro o extra claro según Norma UNE-EN 572-2 y certificación CE.
- **MEDIDAS**
3210x2250mm.
- **ESPEORES**
4, 5, 6, 8, 10 y 12 mm.
- **COLOR**
El vidrio base es Float incoloro o extra claro. Sobre pedido se podrán fabricar sobre diferentes vidrios Float de color.

CONDICIONES DE FABRICACIÓN

- **TRATAMIENTO**
Vidrio plano tratado superficialmente con una composición ácida para obtener un fino acabado de aspecto translúcido-satinado, sedoso al tacto. Sin modificar sus características mecánicas.
- **TRATAMIENTOS DE SEGURIDAD PERMITIDOS**
Permite ser templado según los estándares que marca la norma EN 12150 de vidrio templado.
Se puede laminar por la cara no tratada según los estándares que marca la norma EN 12543 de vidrio laminado.
- **TOLERANCIA DE CONTORNO**
15 mm máximo en todo su perímetro como consecuencia del proceso de fabricación.
- **CARACTERÍSTICAS LUMINOSAS Y ENERGÉTICAS**
Depende del color, el diseño, el grosor del vidrio y de la colocación de la cara tratada, posición 1 o 2.

RECOMENDACIONES

ALMACENAJE

Almacenar el producto en un lugar seco. Si se observa humedad o condensaciones separar las hojas y secarlas inmediatamente.

MANUFACTURA

Corte por la cara no tratada y manufactura normal, con líquidos de refrigeración de PH neutro y posterior lavado-secado inmediato.

LAVADO

Con detergentes de PH neutro y posterior secado inmediato.

ENSILICONADO

Únicamente utilizar siliconas con pH neutro (no ácidas).

RESPONSABILIDAD

Vidriera del Cardoner, S.A. no se responsabiliza por otro valor que el del producto suministrado, y a sustituir por otra, aquella hoja entera que sea objeto de reclamación.